

AYUNTAMIENTO DE NIEBLA
B A N D O

SOBRE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE
GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento

H A C E S A B E R:

Por la empresa JOGINDER SINGH.

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad KEBAB PARA LLEVAR en calle VENIDA DE LA VIRGEN N° 33 BAJO B de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/2007 de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Niebla a 20 de Mayo de 2020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo: Laura Pichardo Romero